

ACTA DE CONCERTACIÓN
**MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

Fecha: 14, Febrero de 2017, se reunieron en Bogotá

Asistentes:

Alcalde de La Dorada, Caldas, Diego Pineda con C.C. 71.594.578

Secretario de Planeación de La Dorada, Alvaro Ramos con C.C 1053.805.912

Vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería C.C.
80.424.221

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

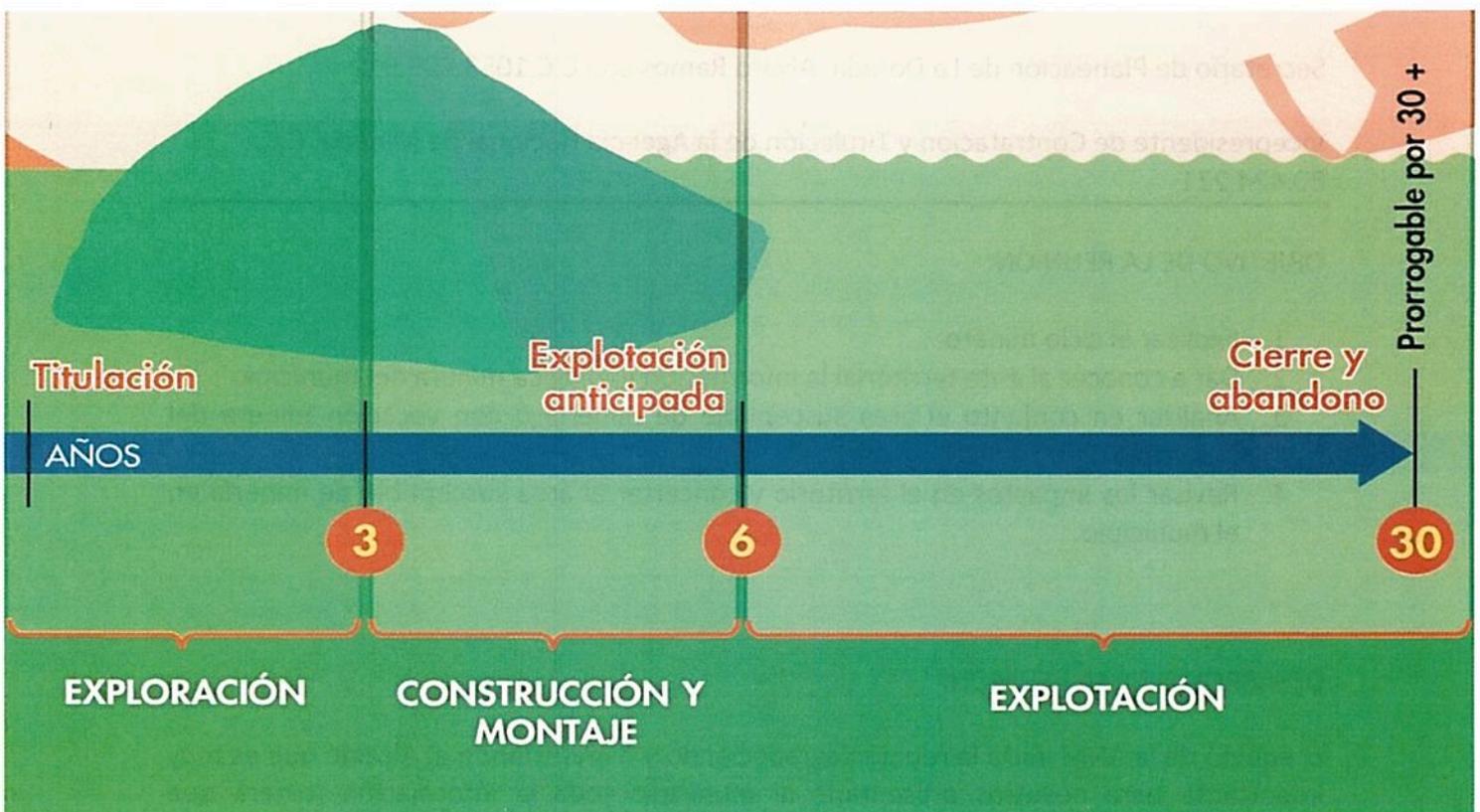
1. Explicar el ciclo minero
2. Dar a conocer al ente territorial la información geológica minera del municipio
3. Analizar en conjunto el área susceptible de minería o con vocación minera del municipio
4. Revisar los impactos en el territorio y concertar el área susceptible de minería en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El equipo de la ANM inicia la reunión agradeciendo y manifestando al Alcalde que es muy importante para nosotros presentarle al municipio toda la información minera que tenemos disponible, explicarle todos los componentes del ciclo minero y las autorizaciones temporales.

Hace énfasis en el análisis que hemos hecho de la información que tenemos del municipio: El Plan de Desarrollo y la última versión de su esquema de ordenamiento territorial. Recalca el interés de la Agencia de establecer la vocación minera del municipio y establecer la oportunidad de que se desarrollen proyectos de minería bien hecha, responsable con el medio ambiente y concertada con el territorio (como lo establece la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado), que aporten al desarrollo económico y social de la región.

En esta primera parte de la reunión, el equipo empieza su presentación sobre el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía y se anexa al acta).



“Lo primero que hacemos en la ANM es recibir la propuesta de concesión en el marco de nuestras funciones de administrar el recurso minero. Se evalúa primero que hay área libre de la minería. Luego entramos a evaluar la capacidad económica del proponente, posteriormente evaluamos la capacidad legal. Hoy con la sentencia 389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional se exigen dos requisitos adicionales: idoneidad ambiental y laboral. Para eso la ANM está modificando el formato A, para cumplir con lo que nos dicen los fallos.

Verificado y cumplidos los requisitos, debemos concertar con el Alcalde, para luego realizar la Audiencia de participación ciudadana en la cual participaran todas aquellas



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



personas que se inscriban, junto con la institucionalidad invitada a la misma, es importante aclarar el carácter informativo de la misma”.

Cumplidos todos estos pasos, se suscriben contrato de concesión.

1 etapa: etapa de exploración 3 años. En este paso hay que cumplir con los permisos ambientales por parte del concesionario. También debe suscribir una póliza minero ambiental y debe pagar canon superficario.



Adicionalmente, de acuerdo a la resolución 708 de 2016 de la ANM, el titular minero debe presentar el Plan de Gestión Social a la autoridad minera a más tardar dentro de los 30 días anteriores a la fecha de finalización de la etapa de exploración minera la autoridad, en el entendido que la ejecución de dicho debe iniciarse con la etapa de construcción y montaje.

2 etapa Construcción y Montaje: se realiza luego y solo si aprueba un PTO y el plan de manejo ambiental o licenciamiento ambiental. En esta etapa el concesionario debe



cumplir con las obligaciones de pago de canon superficial, el informe semestral y anual (FMB) y (ANM) y el pago de la póliza minero ambiental.

3 etapa: Explotación por 30 años prorrogable por 30 años más. Las obligaciones del concesionario en esta etapa son el pago de regalías, la presentación de los informes semestrales y anuales, cumplir con los informes a las autoridades ambientales y el pago de la póliza minero- ambiental.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

#MineríaBienHecha

EXPLOTACIÓN

DURACIÓN:

Aproximadamente 30 años



Prorrogable por 30 años



OBLIGACIONES

Pago de Regalías

Informe Semestral y Anual (FBM) (ANM)

Informes autoridades ambientales

Póliza Minero Ambiental

OBJETIVOS

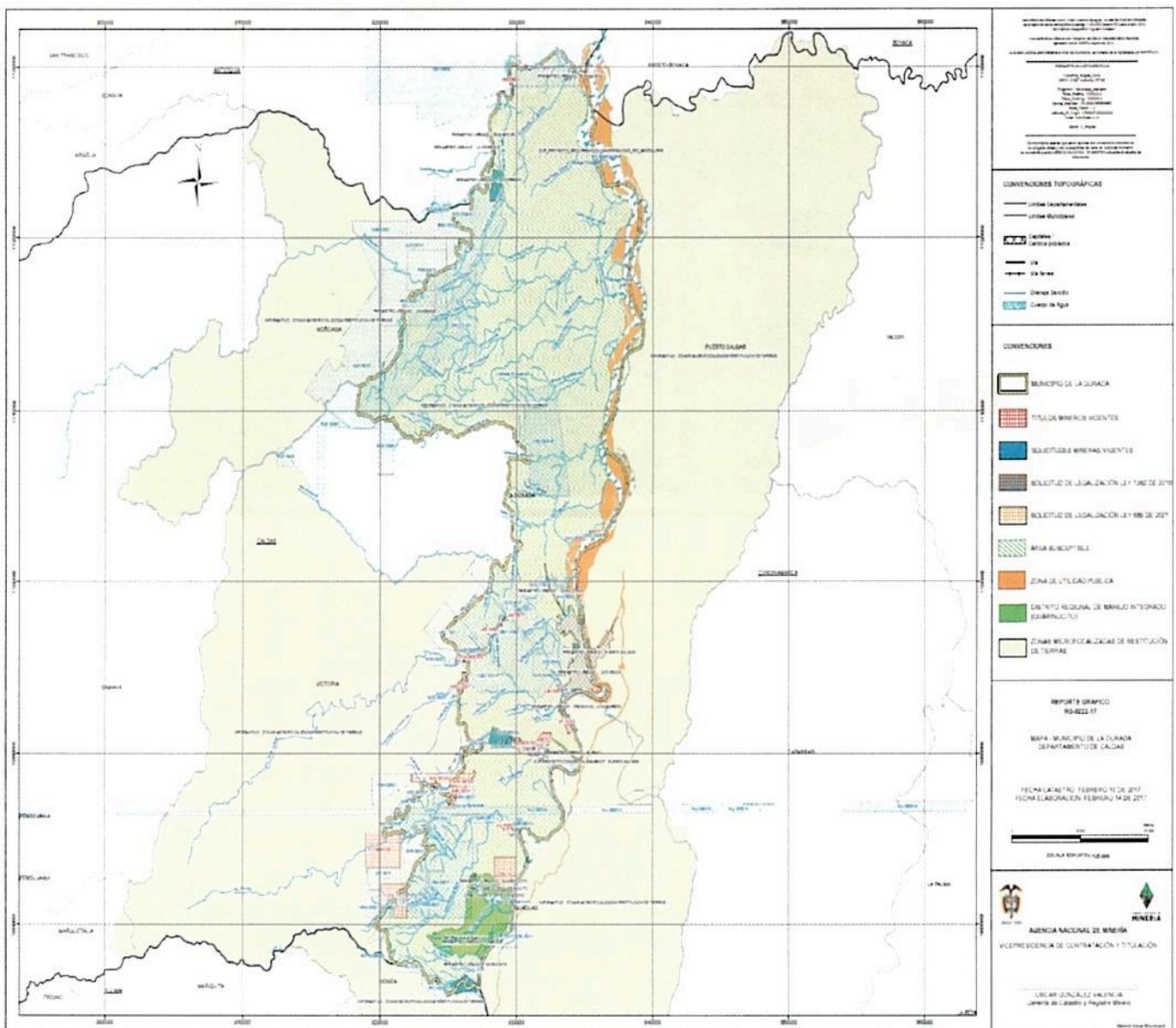
Extracción técnica y racional de mineral

Manejo de los impactos ambientales y sociales

Beneficio del mineral

Cierre y abandono 30 años

En la segunda parte de la reunión se explicó el mapa del Municipio de La Dorada, caldas con su caracterización y sus capas. (El Mapa queda también a disposición del Alcalde y se anexa al acta)



El Vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia hizo la explicación de cada una de las capas del catastro minero específicamente para el municipio.

Al momento de mostrar en el mapa el área restringida del Distrito de Manejo Integrado de la Charca de Guarinocito, Doris Távica explica que esta figura aunque no es excluible



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



para la titulación, es un área restringida y depende de la autoridad ambiental aprobar la licencia ambiental.

En el mapa se muestra la zona de utilidad pública que en este caso está representado por el Proyecto de Navegabilidad del Río Magdalena.

El equipo de la Agencia también señala en el mapa los centros poblados, los cuales constituyen áreas restringidas, más no excluidas para la minería.

Los porcentajes de superposición de cada una de las capas del municipio son los siguientes:

COBERTURA	AREA (Ha.)	%
ÁREA MUNICIPIO	53.343,90	100,0%
ÁREA TITULADA	1.101,90	2,1%
ÁREA SOLICITADA	15.716,79	29,5%
ÁREA CON RESTRICCIÓN(Art. 35)	3.883,66	7,3%
ÁREA EXCLUIBLE (Art. 34)	0,00	0,0%
ÁREA SUSCEPTIBLE	49.833,15	93,4%

ÁREA COMPATIBLE CON MINERÍA: 93,4 % del municipio

El Vicepresidente muestra a los asistentes el área susceptible de la minería en el mapa, luego del análisis de todas las exclusiones ambientales. El achurado en color verde en el mapa es el área compatible con la minería, la cual es susceptible de desarrollar proyectos mineros, sin perjuicio de otras actividades productivas en el territorio.

A continuación, se muestra en el mapa cuales son los títulos y las solicitudes vigentes en este municipio que se entregan al Alcalde del municipio en un archivo junto con el mapa y la presentación.

“Esta información que acabamos de ver es muy importante para el municipio especialmente para incluirlo dentro del Esquema de Ordenamiento Minero. La minería también es una posibilidad de desarrollo económico del municipio”. Explica el equipo de la ANM.

Esto también es importante para El Alcalde porque como primera autoridad del municipio le corresponde cerrar cualquier explotación ilegal de minerales.

Hoy en las propuestas de concesión NO puede haber ninguna explotación, enfatiza el vicepresidente.

El equipo de la ANM hace énfasis en el potencial económico y progreso que tiene la actividad minera para el municipio, igualmente énfasis en cómo estamos haciendo minería bien hecha, con los estándares ambientales más altos.

Se explica por último cuál es el siguiente paso a esta concertación, la Audiencia Pública, pues debemos garantizar la participación ciudadana en el otorgamiento de títulos mineros como lo exige la Corte Constitucional. En esa audiencia informativa, traeríamos las propuestas de concesión que estén viabilizadas, que hayan cumplido todos los requisitos de la Ley.

CONCLUSIONES:

Una vez divulgado el objetivo de la concertación y analizado el interés del Municipio de Barranco de Loba, Bolívar y de la Agencia Nacional de Minería, para la titulación minera en el mismo se concluye:

Que se ha concertado un área susceptible de vocación minera del municipio de Turbaco, Bolívar sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

La ANM se compromete a:

1. Seguir acompañando al municipio en todo el ciclo minero
2. Acompañar la actualización del esquema de ordenamiento territorial desde el componente minero.
3. Compartir con el Alcalde la información minera de los municipios aledaños a la Dorada.
4. Se entregarán en archivo las coordenadas de los títulos vigentes, y del área susceptible de desarrollo de proyectos mineros
5. Se entregará al Alcalde y su equipo el listado de titulares y solicitantes y de las características de los títulos y las solicitudes.

La Entidad Territorial se compromete a:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



1. Está comprometido con trabajar con el apoyo de la ANM en todo el ciclo minero.
2. A incorporar el componente minero concertado, en la futura revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.

Para mayor constancia se firma a los Firman,

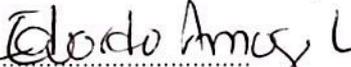
Alcalde Municipal.

Firma: 

Nombre: Diego Pineda Alvarez

C.C: 71194.178.

Vicepresidente de Promoción y Fomento de la ANM

Firma: 

Nombre: Eduardo Amos L

C.C. 80.424.221

